



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

Alvarado, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso ejecutivo 730264089001-2019-00040-00

De conformidad con lo dispuesto en el inciso séptimo del artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 7 del artículo 48 de la misma obra, designase como curador Ad-Litem de la demandada GLORIA AMPARO ÑUNGO RUEDA, al doctor GERMAN ANTONIO ALZATE RAMIREZ, con dirección Prados del Norte Torre A4 Apartamento 204 de Ibagué Tolima, teléfono 2775859, correo electrónico [germanalzater@gmail.com](mailto:germanalzater@gmail.com)

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA